Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

03/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ALCALDESA – PRESIDENTA
Dª Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
Dª Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
Dª Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
Dª María Estrella Tomé Rico. PSOE
Dª Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
Dª Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO GENERAL
D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintisiete de Febrero del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión.

Previamente por la Concejala Dª Mª Estrella Tomé se solicita de la Alcaldía guardar un minuto de silencio en recuerdo de las cuatro mujeres, últimas victimas de la violencia de género. Accedido a la petición por la Sra. Alcaldesa, por todos los presentes se guardó el referido minuto de silencio.

Seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.- (07/02/08 Y 12/02/08).

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 7 de Febrero de 2008, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Dada cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 12 de Febrero de 2008, la Sra. Concejala Dª Mª Estrella Tomé solicita se modifiquen los siguientes extremos:

- Incluir en la página 20, cuando se habla de las "obras de urbanización y su recepción y su correlación con las licencias de obras" la expresión siguiente: "Pues en base al Convenio se podrá licencia de primera ocupación sin que estén ejecutadas las obras de infraestructura.
- Añadir en la página 22, último renglón, después de la palabra depuradora, la expresión: "aprobada desde el año 2004".

Asimismo por parte del Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz se solicita que en la página 24 se sustituya en el último renglón la expresión "maestro del debate" por "maestro de la crispación". Y en la siguiente página se suprima la referencia del vídeo referido a tiempos del Sr. Palomas, pues este no realizó ningún vídeo.

Tras esto el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma, con las modificaciones antes expuestas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIÓN CON DESTINO A VIALES, RICO NUÑEZ Y OTROS.

En este punto por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Pérez Moreno, se da cuenta de la Escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, de Rico Núñez y Otros, S.L., de 42.05 m2 con destino a uso de vial en Avda. García Peñalver, nº 5 y Crta. Málaga-Almería.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente y sometidos el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda por unanimidad, la aceptación de la anterior cesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIÓN CON DESTINO A VIALES, DE IMCAXA GRUPO INMOBILIARIO 2001 S.A.

Por parte de la Alcaldía se indica que al no haber sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, pasará a debatirse en el punto décimo quinto de asuntos de urgencia.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE ALMAZARA-FUENTE CAMBIL Y LA RABITILLA.-

En primer lugar interviene el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno y da cuenta del expediente de Modificación del Estudio de Detalle correspondiente al Conjunto Residencial de la Almazara y Fuente Cambil y La Rabitilla, presentado por D. Antonio M. Ariza Rodríguez en nombre y representación de GRUPO INMOBILIARIO IMCAXA 2001 S.L cuyo objeto es la modificación y ampliación del ámbito de actuación del Estudio de Detalle aprobado, conteniendo medidas necesarias para estabilización de muro y talud, previsión de vial que conecte con el Sector colindante y modificación de su trazado para mejora del mismo en el cruce de viales en esquina de uno de los bloques.

Seguidamente interviene la Concejala Dª Mª Estrella Tomé para solicitar que se le facilite el informe definitiva sobre esta modificación del Estudio de Detalle, ya que el que se les ha entregado con fecha 7/11/07 hace referencia a la necesidad de presentación de un texto refundido y a justificar las medidas sobre el muro y talud citado.

El Concejal Delegado de Urbanismo le contesta que los informes últimos y nuevos acreditan que todo lo exigido ha sido cumplimentado, no existiendo ningún inconveniente en que se facilite la documentación solicitada, por cuanto consta en el expediente.

Aprobado que fue inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04-12-2007.

Habiendo tenido lugar el trámite de exposición al público, tras la aprobación inicial, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto los Informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de Conjunto Residencial La Almazara y Fuente Cambil y La Rabitilla, parcelas 45, 46 y 47
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA CREACIÓN REGISTRO SOLICITANTES VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno, para dar cuenta de la propuesta para creación de un Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, cuyo tenor literal es el que sigue:

"La finalidad principal que deben tener las Administraciones Públicas va referida a la asunción de las necesidades y demandas legítimas de la ciudadanía, máxime cuando estas responden a necesidades básicas y primordiales, cual es el derecho a una vivienda digna de todos los españoles, conforme al mandato constitucional conferido en el art. 47 de la Constitución Española.

A tales efectos el actual Gobierno Municipal apuesta claramente por una política en materia de suelo y vivienda dirigida a satisfacer el referido mandato constitucional, sobre todo para aquellas capas sociales menos favorecidas.

Por esto, junto con las actuaciones ya realizadas y otras en trámite de poner suelo en el mercado para construcción de viviendas protegidas, el siguiente paso tiene de a que se a la propia Administración Local, a través de los instrumentos que la Ley pone en sus manos, la que promueva y construya viviendas protegidas con destino a nuestros propios vecinos.

En este orden de cosas, no solo es conveniente, sino necesario, como primer paso, conocer cuales son las necesidades y demanda real del municipio, por lo que para su aprobación por el Pleno Municipal, vengo a proponer:

La creación del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas con la finalidad ya expuesta de conocer las necesidades del municipio de las distintas modalidades o cupos previstos legalmente".

El Sr. Concejal Delegado añade que se está elaborando un modelo de solicitud, que será facilitado a todos una vez que esté terminado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la referida propuesta para creación del Registro municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

PUNTO SEXTO.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA 2.4 DE LA URP-5.-

En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 2.4 del Sector URP-5, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas, cupo jóvenes y general, que una vez convocada la oportuna subasta ha quedado desierta, por lo que propone, conforme dispone el art. 38 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, se proceda a la enajenación por procedimiento negociado, con arreglo a las prescripciones de Pliego ya aprobado, salvo el precio que se podrá reducir hasta en un 10%.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz y expone que su Grupo propone se convoque una nueva subasta, pues existen precedentes en este sentido que supusieron considerables beneficios para las arcas municipales, máxime cuando además el Equipo de Gobierno debe de ser coherente con manifestaciones que otras veces han vertido sobre la posibilidad de adjudicar el contrato a quienes son amigos del Equipo de Gobierno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas y aclara que la tendencia alcista que otras veces ha habido en venta de terrenos hoy no existe, por lo que no ve recomendable que se proceda a convocar una segunda subasta, cuando además las necesidades presupuestarias para financiar el Plan de inversiones son urgentes.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y manifiesta su oposición a la propuesta del Sr. Muñoz, pues como dice el refrán "el ladrón cree que todo el mundo es de su condición", ya que su Grupo en Campaña Electoral, se oponía a la venta de terrenos de modo directo por entender que no era el mejor momento para ello, mientras que en la situación actual es difícil que se presenten proposiciones hasta en el procedimiento negociado, con el añadido, ya expuesto por el Sr. Palomas, no solo de atender las inversiones presupuestadas, sino de poder planificar otras nuevas. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz,

que va a ser difícil encontrar el necesario mercado, máxime cuando en el Sector es necesario no solo realizar la urbanización, sino además obras del PEDILOTORROX por lo que se encuentra conforme con el procedimiento que sea más ágil.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez vuelve a intervenir y recuerda que en la venta de la parcela 3.1 de este mismo Sector, tras la oportuna subasta, el Grupo PSOE acudió al procedimiento negociado, por lo que rechaza que ahora plantee una segunda subasta, matizando que su Grupo no tiene ningún tipo de amistad para los procedimientos negociados, pues son un Grupo pequeño, aunque sí los puede tener el Grupo PSOE que gobierna en multitud de municipios.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz replica que el Sr. Concejal Delegado tiene poca memoria, pues no recuerda cuando imputaba al PSOE de expolio del Patrimonio ante cualquier intento de venta de alguna parcela, ni tampoco las declaraciones relativas a aprobación inmediata del Presupuesto y han pasado ya más de nueve meses de su Gobierno y aún no tienen nada aprobado. De otro lado se alude a la necesidad de financiar determinadas actuaciones con la venta de la parcela, cuando no hace mucho tiempo se debatía y aprobaba un Convenio que iba a suponer la financiación de las obras del PEDILOTORROX, no siendo admisible que su Grupo haya tenido que soportar, en el foro en el que nos encontramos, continuas imputaciones y ataques, cuando ha optado por los mismos pasos por el que va, en este tipo de procedimientos, el actual Equipo de Gobierno, por lo que las acusaciones sobre amiguismo habrá que imputarlas ahora al nuevo Equipo de Gobierno, que con sus hechos demuestra permanente contradicción y mentira, por estar continuamente contraviniendo las promesas que hicieron a los ciudadanos y su obligación es la de confeccionar y aprobar el oportuno presupuesto ya que existe dinero para todo lo que se quiere, bastando ver que al Sr. Pérez no le falta para nada, cuando lo que deben de hacer es priorizar el gasto e invertir en solucionar los problemas de los ciudadanos, en vez de gastar en farándulas, sirviendo como ejemplo el de las contrataciones laborales, realizadas en número más de 120 y no existiendo hoy ninguna familia que no disponga de algún miembro contratado por el Ayuntamiento.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para solicitar que el Portavoz del Grupo Socialista se ciña al punto del Orden del Día, produciéndose a continuación un intercambio de palabras entre los Sres. Portavoces de los Grupos PSOE y PSA, a cuyo efecto la Sra. Alcaldesa vuelve a indicar la necesidad de que todos se ciñan al debate del asunto a que corresponde el punto del Orden del Día, pues en otro caso le retirará el uso de la palabra.

La Concejala Dª Encarnación Gutiérrez solicita el uso de la palabra, siéndole denegada por la Sra. Alcaldesa por encontrarse en su uso el Portavoz del Grupo PSOE, a quien le solicita continúe con su exposición.

El referido Portavoz D. Francisco Muñoz continúa y manifiesta que él no solicita más que se le de el mismo trato que al Sr. Pérez, que ha hablado, en su exposición, de temas que nada tienen que ver con la venta de la parcela y termina concretando la posición de su Grupo con la propuesta que se convoque una nueva subasta para la venta de la parcela, pues la adjudicación directa puede perjudicar los intereses económicos de Torrox.

Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para aclarar que el Grupo Socialista también prorrogó el presupuesto en el año 2003, estando el correspondiente al presente ejercicio prácticamente ya confeccionado, por cuando han existido importantes problemas para las inversiones, ya que se financiaban con ventas de parcelas que aún no estaba ejecutada y aclara que su Grupo no tendría inconveniente en acudir a una nueva subasta, pero en este caso habría que acudir a una nueva valoración y, en definitiva, su única preocupación es que la parcela pueda venderse, aunque sea al amigo de cualquiera.

Tras esto solicita el uso de la palabra la Concejala Dª Encarnación Gutiérrez para exponer su queja por el tono con que el Sr. Muñoz se dirige a la Alcaldesa ya que como mujer

entiende que es grotesco, cuando ha manifestado que esta ya ha aprendido a cortar el micrófono.

La Concejala Dª Rocío Ariza solicita intervenir e indica, como responsable del Área de Hacienda del anterior Gobierno, que el nuevo Equipo debe ya de escudarse en la financiación de las inversiones por la venta de parcelas ya que lo que no hay es ningún Proyecto de inversión en marcha financiada con venta de parcelas, sino que el problema es que el actual Equipo carece de programa de inversiones.

La Sra. Alcaldesa vuelve a intervenir para pedir que todos se ajusten al punto del Orden del Día.

A continuación el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez si es posible sacar una nueva subasta y a la vez utilizar el procedimiento negociado, explicándole el Secretario que lo que la legislación prevee es que, al quedar desierta la subasta por falta de licitadores, puede acudirse al procedimiento negociado, sin modificación de las condiciones originales, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta en un 10 % de la licitación anterior, debiendo además el procedimiento culminarse en el plazo de un año, computado desde la adopción del acuerdo que declare desierta la subasta.

Continúa el Portavoz del PSA D. José Pérez para aclarar que su Grupo no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el procedimiento negociado para poder venderse la parcela, aunque fuese algún amigo de los que continuamente se alude, que el no tiene, pero que sí tendrá quien continuamente efectúa las alusiones. Recuerda además que la venta de las parcelas no puede financiar gastos corrientes y tampoco hoy se pueden solicitar créditos por lo que la única solución o posibilidad para financiar las inversiones, es la de acudir al procedimiento que hoy se pretende. Respecto al ahorro que el PSOE pide ahora en época de grave crisis, debería de haberse trasladado a los Gobiernos del Grupo PSOE, que era época de vacas gordas y que no iniciaron ni una sola obra.

La Sra. Alcaldesa le interrumpe para pedir que el Sr. Portavoz de ciña al tema del debate.

El Portavoz D. José Pérez continúa y manifiesta que él no se desvía del tema debatido, aunque sí trate de defenderse de las imputaciones que efectúa el Grupo Socialista, que no trata, con su propuesta de nueva subasta, nada más que retrasar el asunto para que el actual Gobierno no cuente con financiación. Aclara además que con el Convenio último aprobado se financian las aportaciones del Ayuntamiento al PEDILOTORROX, pero no todas las obras del PEDILOTORROX y así lo ha manifestado, aunque el Grupo PSOE tergiverse el tema.

Produciéndose un nuevo intercambio de palabras entre los Sres. Portavoces de los Grupos PSOE y PSA, la Sra. Alcaldesa que no va a permitir ninguna otra interrupción de quien no tenga el uso de la palabra.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez interviene para decir que cuando alguien habla, es preciso que luego se disponga de la necesidad de contestarle, cuestión que concurre cuando el Grupo PSOE alude a la falta de memoria sobre imputaciones de expolio del Patrimonio, si bien lo que su Grupo criticaba era el expolio del Patrimonio Municipal del Suelo y en este expediente no se trata de venta de una parcela que pertenezca a este, sino que es un bien patrimonial que el Ayuntamiento trata de enajenar para atender las inversiones presupuestarias previstas. Rechaza, de otro lado, que se saque una nueva subasta, ya que habría que estudiar un nuevo Pliego, pues con el actual ha quedado desierta, por lo que propone que se apruebe la declaración de desierta de la subasta y el inicio de la venta por procedimiento negociado con las mismas condiciones iniciales, salvo el precio que podrá reducirse en este procedimiento hasta en un 10 %.

Finalmente por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta del Grupo PSOE, contraída a que se convoque una nueva subasta, antes de acudir al procedimiento negociado,

que se utilizará si vuelve a quedar desierta la subasta propuesta. Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal rechaza la misma por 10 votos en contra y 7 a favor, correspondiendo estos últimos a los Grupos PSOE y PP.

Tras esto se somete a votación el Dictamen de la Comisión Informativa y realizada la misma, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, 6 en contra, del Grupo PSOE y 1 abstención, del Grupo PP, acuerda:

- Declarar desierto el expediente de enajenación de la parcela 2.4 de la URP-5 del PGOU de Torrox, por procedimiento abierto y sistema de subasta.
- Llevar a cabo la enajenación de la mencionada parcela por el procedimiento negociado con arreglo a los criterios del Pliego de Condiciones aprobado en su día, salvo la posibilidad de reducción del precio en hasta un 10 %.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ACCESIBLE A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

En este punto interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta, al objeto de cumplir con la finalidad de la subvención concedida a este Ayuntamiento, de la siguiente propuesta:

"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 12 de Mayo de 2000 adjudicó la concesión del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros a la Empresa Autocares Nieto, S.L. por un periodo de diez años.

Que en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 26 de Mayo de 2006 entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la implantación de transportes públicos accesibles en líneas regulares de autobuses urbanos, este Ayuntamiento solicitó el pasado 1 de Junio de 2007 a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la concesión de una subvención de 9.015,18 € por la adquisición por la empresa concesionaria del servicio municipal de transporte urbano de un vehículo accesible a personas con movilidad reducida.

Como ha quedado demostrado en el expediente, la mencionada empresa AUTOCARES NIETO S.L. ha adquirido el vehículo SCANIA cuya matrícula es 8583 FGV que cumple dichos requisitos.

Que la Federación Española de Municipios y Provincias ha efectuado el ingreso de la subvención concedida, acreditada mediante la carta de pago número 200800001981 de 18/02/2008 por importe de 9.015,18 €.

Por toro lo cual, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Abonar a la empresa AUTOCARES NIETO, S.L. concesionaria del servicio Municipal de Transporte Urbano, la cantidad de 9.015, 18 € en concepto de subvención concedida por la Federación Española de Municipios y Provincias por la adquisición de un vehículo accesible, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito el 26 de Mayo de 2006 entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

2.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria y a los Servicios Económicos Municipales para que efectúe los trámites pertinentes para su abono."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE PLAYAS Nº 22 (26 EN PLAN DE PLAYAS)

El Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez interviene en este punto para dar cuenta de la necesidad de aprobar el cambio de titularidad de la autorización nº 22 (26 en Plan de Playas) a favor de la Mercantil José Sánchez Díaz S.C., por cuanto, solicitado el cambio de titularidad tanto de la concesión nº 3 (22 en Plan de Playas), como de la autorización nº 22 (26 en Plan de Playas), el Pleno Municipal en sesión de fecha 26-12-2007, aprobó solo el cambio de la concesión, sin incluir el correspondiente a la autorización.

Visto el Informe evacuado por el Jefe del Servicio, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar lo solicitado.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDLAUCIA Y CRITERIO DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.-

En este punto, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el Programa 2008.

Así mismo la Sra. Alcaldesa da cuenta de los criterios de baremación y valoración que habrán de aplicarse a las oportunas solicitudes, cuyo plazo de presentación es de un mes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe favorable del Jefe del Servicio del Área y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.
- Aprobar los criterios de valoración y baremación que habrán de aplicarse a las solicitudes.
- Abrir un plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PLAYAS 2008

Por parte del Concejal Delegado de Turismo y Playas se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los servicios de playas para el ejercicio 2008, cuyo contenido es el siguiente:

AUTORIZACIONES

Autorización Número 1

100 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 2

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de El Morche

Autorización Número 3

75 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 4

Quiosco desmontable en Playa de El Morche

Autorización Número 6

3 artefactos náuticos en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 7

150 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 8

10 hidropedales en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 9

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 10

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 12

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 13

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 14

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 16

200 hamacas en Playa de Ferrara (Hotel RIU)

Autorización Número 17

75 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 18

150 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 19

15 hidropedales en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 20

50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 21

75 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 22

160 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 23

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 24

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 25

5 hidropedales en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 26

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 27

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 28

Quiosco de bebidas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 29

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 30

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Peñoncillo

Autorización Número 31

50 hamacas en Playa deL Peñoncillo

Autorización Número 32

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Jardines del Mar)

Autorización Número 33

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 34

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 35

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 36

2 motos acuáticas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 37

100 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 38

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 39

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 40

50 hamacas en Playa de Vílchez

Autorización Número 41

Quiosco desmontable de bebidas en Tajo de la Virgen

Autorización Número 42

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Calaceite

CONCESIONES

Concesión Número 1

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 2

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 3

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara

Concesión Número 4

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Concesión Número 5

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 6

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 7

Restaurante fijo en Playa de Ferrara

Concesión Número 8

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 9

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 10

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 11

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 12

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 13

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 14

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 15

Restaurante fijo en Playa de Vílchez

Continúa el Sr. Concejal Delegado y aclara que el Plan comprende las parcelas y servicios que habitualmente se prestan, incluyendo una nueva zona de juego, una parcela de hamacas en la zona de El Morche y 2 kioscos nuevos en la zona del Peñoncillo y Calaceite, así como propuesta para vigilantes de Playas de apoyo terrestre.

La Concejala Dª Rocío Ariza pregunta si los nuevos kioscos van a ser autorizaciones o concesiones y si van a ser destinados a bebidas, helados, etc., contestándole el Sr. Concejal Delegado que serán de bebidas para dar servicio en estas zonas y posibilitar también la creación de algún puesto de trabajo, pidiéndose además las explotaciones para todo el año.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, su aprobación, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.-

Por parte del Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez se da cuenta del expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Orden de 11/4/2007 por el que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía: se solicitan 6.697,089 € para financiar una inversión de 12.947,72 € con destino a la instalación de placas solares en Campo de Fútbol San Roque.

A continuación interviene la Concejala Dª Purificación Guerra y expone que la documentación relativa a este expediente no ha sido facilitada a su Grupo, por lo que desconoce cual es la aportación del Ayuntamiento y pregunta si el Equipo de Gobierno va a ejecutar este Proyecto, aunque no se apruebe la subvención.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez explica que se ha optado por este tipo de instalación ante la ruptura de los calentadores de agua, estando previsto aplicar las previsiones presupuestarias para ello.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que está en trámite el oportuno expediente de modificación presupuestaria para atender la aportación municipal a este Proyecto.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz pregunta si el Proyecto va referido a nuevas instalaciones o a las ya colocadas, contestándole el Concejal Delegado de Deportes que va referido a las que ya están puestas.

El Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez vuelve a intervenir para matizar que la solicitud de subvención ya ha sido enviada, si bien debe de quedar claro que en caso de que no se conceda la ayuda el Proyecto se va a ejecutar.

La Concejala Dª Purificación Guerra reitera la no existencia de retención de crédito por parte de Intervención en el expediente, solicitando se le facilite la documentación relativa a la modificación de crédito sobre la existencia presupuestaria de la aportación municipal, contestándole el Concejal Delegado de Deportes que puede examinar en las Resoluciones de las que se va a dar cuenta en este Pleno, la número 84 correspondiente a este asunto por importe de 28.031 €.

La Concejala Dª Purificación Guerra insiste en que esta Resolución no se corresponde con las instalaciones a que se contrae el Proyecto para el que se solicita la subvención, contestándole el Concejal Delegado de Deportes que expresamente contiene la Resolución el mantenimiento de Pistas e instalaciones deportivas y el incremento de gradas en el Pabellón de Deportes.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez para manifestar que en la Comisión se pudo manejar el resumen de las subvenciones, pero debe de quedar claro que en el expediente consta toda la documentación.

Replica la Concejala Dª Mª Estrella Tomé en el sentido de que ella ha accedido tanto a la Secretaría de la Comisión como a Intervención y ninguno tenía la referida documentación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar los referidos Proyectos.
- Solicitar la subvención que consta en cada caso, acogiéndose a los beneficios de la Orden reguladora.
- Comprometer a aportar la parte del Presupuesto que no resulte subvencionada, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES.-

Por parte del Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez se da cuenta de los siguientes expedientes de solicitud de subvenciones a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, Orden de 27 de Noviembre de 2007:

A)

- Línea 1: Campo de Fútbol de Césped Artificial, cuyo presupuesto asciende a 1.125.000 €, del que se solicitan 562.500 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 562.500 €.

- Línea 1: Pista de Tenis de Tierra Batida, cuyo presupuesto asciende a 58.301,57 €, del que se solicitan 29.150,78 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 29.150,78 €.

- Línea 1: Castillo Hinchable, cuyo presupuesto asciende a 43.390 €, del que se solicitan 21.695 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 21.695 €. se solicitan 21.695 € para financiar una inversión de 43.390 €.

- Línea 1: Rocódromo, cuyo presupuesto asciende a 40.600 €, del que se solicitan 20.300 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 20.300 €. se solicitan 20.300 € para financiar una inversión de 40.600 €.

- Línea 2: Actividades verano 2008, cuyo presupuesto asciende a 25.072 €, del que se solicitan 21.192 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 21.192 €.

B)

- Modalidad 1 (URB), Urbanismo Comercial, cuyo presupuesto asciende a 574.780,52 €, del que se solicitan 287.390,26 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 287.390,26 €.

- Modalidad 6 (PEC), Promoción de eventos comerciales, cuyo presupuesto asciende a 24.000 €, del que se solicitan 12.000 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 12.000 €.

- Modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, cuyo presupuesto asciende a 462.205,98 €, del que se solicitan 277.323,58 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 184.882,40 €.

- Modalidad 3 (PPY), Actuaciones Integrales que Fomenten el uso de las Playas, cuyo presupuesto asciende a 362.526,42 €, del que se solicitan 217.515,85 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 145.010,57 €.

Asimismo el Sr. Concejal Delegado aclara, insistiendo en la línea del anterior acuerdo, que tanto en ese como en el que ahora se debate la documentación ha estado en el expediente y solo falta el acuerdo Plenario.

Seguidamente interviene la Concejala Dª Purificación Guerra para reiterar las cuestiones ya planteadas en el punto anterior y efectuar idéntica pregunta, en el sentido de que si se ejecutarán las actuaciones aunque no se concedan las ayudas solicitadas, pues no disponen de documentación alguna y, en su caso, como se van a financiar las aportaciones municipales, alegrándose de conocer de una vez cuales son los costes del Mercadillo Artesanal, que asciende a unos 5.000 €, pese a que en su día el Grupo de Gobierno manifestó que el coste era cero.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular y expone que su Grupo apoyará y aprobará el presente punto, si bien espera que el Equipo de Gobierno sea capaz de ejecutar todos los Proyectos y no tener que devolver las cantidades que sean subvencionadas con sus correspondientes intereses.

El Concejal Delegado Sr. Pérez manifiesta que se van a solicitar las subvenciones con la clara intención de ejecutarlas, aunque si la Junta de Andalucía no concediese todas las ayudas, sería preciso estudiar cuales pueden ejecutarse realmente. De otro lado entiende el Sr. Concejal que el Grupo PSOE tiene más responsabilidad en la falta de ejecución de la Obra del Pontil, pues han dispuesto más de tres años para ello.

El Portavoz del Partido Popular D. Manuel Martín aclara que el no trata de echar culpas a nadie, pues lo único que ha manifestado es que espera que las obras se ejecuten.

Tras esto interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para exponer que las obras citadas existen otras incidencias externas que han influido en el retraso de la ejecución de las obras, pues parece que la empresa adjudicataria puede estar en suspensión de pagos y se va a tener que ir a la rescisión contractual.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que la idea del Equipo de Gobierno es poder ejecutar todas las obras.

Seguidamente interviene la Concejala Dª Rocío Ariza y matiza en el sentido de que nadie duda que cuando se solicita una subvención todos tienen la intención de ejecutar el Proyecto en cuestión y no tener que devolver dinero alguno y su Grupo se ha encontrado en la anterior legislatura con iguales dificultades que las aludidas, aunque el actual Gobierno se encuentra con la ventaja de que la parte a aportar por el Ayuntamiento está cubierta en Presupuesto.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para decir que la obra del Pontil, con o sin subvención, va a ser ejecutada.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar los referidos Proyectos.
- Solicitar la subvención que consta en cada caso, acogiéndose a los beneficios de la Orden reguladora.
- Comprometer a aportar la parte del Presupuesto que no resulte subvencionada, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Iniciar la inversión en el presente ejercicio.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN.-

Por parte del Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez se da cuenta de los siguientes expedientes de solicitud de subvenciones a la Consejería de Gobernación, al amparo de la Orden de 19 de Noviembre de 2007:

- Línea 1: Asistencia Técnica para la redacción del II Plan Estratégico de Torrox, cuyo presupuesto asciende a 30.000 €, del que se solicitan 27.000 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 3.000 €.

- Línea 2: Adquisición de Mobiliario para Edificio de Usos Múltiples en Torrox-Costa, cuyo presupuesto asciende a 121.621 €, del que se solicitan 109.459 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 12.162 €.

- Línea 4 (PM1): Redacción de estudio para detectar la realidad de inmigración-interculturalidad y mujer, cuyo presupuesto asciende a 11.550 €, del que se solicitan 10.395 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 1.115 €.

- Línea 5 (PM2): Adaptación centro municipal para oficina de atención e información a inmigrantes, cuyo presupuesto asciende a 38.976 €, del que se solicitan 35.079 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 3.897 €.

- Línea 7 (AL2): Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Atención al Consumidor, cuyo presupuesto asciende a 30.442 €, del que se solicitan 27.398 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 3.044 €.

- Línea 8 (C2): Adquisición de mobiliario y equipamiento para la OMIC, cuyo presupuesto asciende a 4.663 €, del que se solicitan 4.197 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 466 €.

- Línea 9 (PL1): Adquisición de vestuario y material menor para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, cuyo presupuesto asciende a 16.994 €, del que se solicitan 15.294 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 1.700 €.

- Línea 10 (PL2): Adquisición de equipamiento para servicios operativos de Protección Civil, cuyo presupuesto asciende a 26.420 €, del que se solicitan 23.778 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 2.642 €.

A continuación interviene la Concejala Dª Purificación Guerra para reiterar las cuestiones ya planteadas en anteriores puntos, pues no existe documentación y no se sabe como se va a financiar la aportación Municipal, habiendo entendido que si no se consigue la subvención los Proyectos se ejecutarán.

El Concejal Delegado D. José Pérez le aclara que se ejecutarán todos aquellos Proyectos que la Junta de Andalucía subvencione y aquellos que no reciban ayuda serán estudiados para ver cuales pueden ejecutarse en función de la dotación presupuestaria suficiente, aunque espera que se subvencionen aquellas actuaciones para las que, en años anteriores, la Junta ha concedido ayudas.

Vuelve a intervenir la Concejala Dª Purificación Guerra y manifiesta haber entendido que todas las actuaciones corresponden a verdaderas necesidades, aunque el Sr. Pérez, después de lo manifestado, demuestra que no existe ningún tipo de planificación.

El Concejal Delegado D. José Pérez replica que todos los Proyectos responden a verdaderas necesidades, que no pueden ser atendidas únicamente por el Ayuntamiento, pues todo esto tiene origen en la política de la Junta de Andalucía y del Estado sobre la financiación municipal, cuestión que cuando el PSOE no estaba en la directiva de la FEMP estaba criticando continuamente, pero ahora con el Gobierno de la Comunidad y del Estado siguen sin solucionar nada, pues si la parte que corresponde a los Ayuntamientos de los ingresos públicos fuese similar a la de otros Países Europeos, los Municipios no tendrían que estar solicitando subvenciones continuamente.

Tras esto se produce un intercambio de palabras entre distintos miembros de los Grupos Municipales y ante esta situación, tras diversas llamadas al orden por parte de la Sra. Alcaldesa, sin ser atendidas, por la misma se levanta la sesión, siendo las 12 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA